



**DECRETO DE PRESIDENCIA
Núm. 338/2015
29 de julio de 2015**

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para cubrir mediante un contrato laboral de interinidad, la vacante del puesto de Operario Especialista de Limpieza Viaria en Eibar (puesto nº320 de la RPT) hasta que se cubra en la forma legal y reglamentariamente establecida.

De conformidad con el Decreto de Presidencia (nº Núm. 297/2015), en el que se aprueban las bases de dicho proceso.

En uso de las competencias atribuidas por los Estatutos,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar válido el proceso de selección de personal para la provisión mediante contrato laboral temporal de interinidad, hasta que se cubra el puesto en la forma legal y reglamentariamente establecida, de un operario Especialista de Limpieza Viaria.

SEGUNDO. Aprobar la calificación propuesta por el Tribunal, de las pruebas realizadas por los candidatos que dan como resultado, las siguientes puntuaciones y correlativamente la siguiente prelación de candidatos.



PRELACIÓN	CANDIDATOS	NOTA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
1	72.577.077-W	6,34	4,00	8,50	18,84
2	78.893.173-E	7,34	4,00	7,00	18,34
3	34.106.412-B	5,84	4,00	8,00	17,84
4	15.384.583-K	6,84	1,60	9,00	17,44
5	44.173.193-Z	5,51	2,60	9,00	17,11
6	15.362.930-B	5,51	3,00	8,50	17,01
7	15.993.686-S	6,67	2,00	6,80	15,47
8	15.379.689-A	6,01	2,00	6,50	14,51
9	15.363.239-K	6,17	1,00	6,00	13,17

* 15.361.682-M no se ha presentado a la entrevista, por lo que queda excluido del proceso de selección

TERCERO. Proponer al candidato 72.577.077-W por ser el primero en la lista de prelación, un contrato laboral temporal de interinidad hasta cubrir el puesto de trabajo núm.320 de la RPT, en la forma legal y reglamentariamente establecida.

En caso de no aceptar, se propondrá al siguiente candidato de la lista.

CUARTO. Dar cuenta de la misma al Consejo de Gobierno.

QUINTO. Someter el acuerdo a Información Pública.

Frente a este acuerdo se podrán interponer los recursos que procedan ante la Jurisdicción Civil.

En Eibar, a 29 de julio de 2015


Fdo. Arcadio Benitez Davila